



Informe a la Comunidad

| | |
|----------------------------|--|
| Radicado | 08-001-23-33-000-2020-00319-00-CH |
| Medio de control | Control Inmediato De Legalidad |
| Autoridad Remitente | Departamento del Atlántico. |
| Norma General | Decreto N° 000235 del 16 de junio de 2020 expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, “ <i>Por medio del cual se prorrogan los efectos de las medidas extraordinarias adoptadas en el Decreto 231 del 2020 para los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Sabanagrande con el fin de mitigar la propagación y contagio del coronavirus COVID-19</i> ”. |
| Magistrado Ponente | Dr. Cristóbal Christiansen Martelo |

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00319-00-CH** donde se solicita la revisión del **Decreto N° 000235 del 16 de junio de 2020**, “*Por medio del cual se prorrogan los efectos de las medidas extraordinarias adoptadas en el Decreto 231 del 2020 para los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Sabanagrande con el fin de mitigar la propagación y contagio del coronavirus COVID-19*”, **de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,**

AVISA

En Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00319-00-CH**, del [Decreto N° 000235 del 16 de junio de 2020](#), expedido por el Departamento del Atlántico.

Que mediante [auto](#) dictado el día 10 de julio de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual la Gobernadora del Departamento del Atlántico solicita la revisión del **Decreto N° 000235 del 16 de junio de 2020**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el **auto de fecha 10 de julio de 2020**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto del **Decreto N° 000235 del 16 de junio de 2020**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL